

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Melo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Julio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 8 de Julio.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### REAL ÓRDEN.

Exmo. Sr.: En la imposibilidad de imprimir y poner en circulación oportunamente las cédulas personales respectivas al ejercicio de 1876-77, que deben arreglarse á las disposiciones de la ley de Presupuestos cuando esta se publique, S. M. el REY (Q. D. G.), con el fin de evitar perjuicios, ha tenido á bien mandar, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, que las cédulas correspondientes al año económico de 1875-76 expedidas ó que se expidan sean válidas hasta que puedan expedirse las nuevas y 15 días después.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1876.—Cánovas.—Sr. Director general de Impuestos.

(Gaceta del 7 de Julio.)

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Vencido en 1º del mes actual el cupón de los títulos de la Deuda pública correspondiente al pri-

mer semestre del corriente año, y con el fin de facilitar su negociación y circulación sin las dificultades que ofrece hacer estas operaciones sobre cupones en rama; S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Junta, se ha servido disponer que en la misma forma establecida en la Real orden de 30 de Diciembre próximo pasado respecto al semestre de 1º de Enero último pueden los tenedores de los indicados valores proceder á la segregación del cupón vencido en 1º del mes actual, convirtiéndolos á su voluntad en facturas ó carpetas expresivas de las series, numeración é importe de ellos, sin hacer deducción alguna por ningún concepto; cuyos documentos, debidamente autorizados por la Dirección general de la Deuda, tendrán igual valor y surtirán los mismos efectos que los cupones que representan.

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1876.—Cánovas.—Sr. Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1354.

Orden público.—Negociado 3º.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los sujetos que se expresan á continuación, fugados de la cárcel de Villanueva y Geltrú, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 10 de Julio de 1876.—El Gobernador, Rafaél Bethencourt.

Señas de Salvador Mestres Mateu  
(a) Matacuatra.

Color sano, pelo rubio, sin bigote: viste mangas de camisa, de color, pan-

talón pana oscuro, alpargatas; tiene un lobanillo (vulgo) lluvia sobre el ojo izquierdo, oficio labrador, de 28 años, casado, natural de Cañellas, estatura regular.

*Idem de Jaime Santacana Soler  
(a) Toful.*

Natural de Olesa Bonesvalls, labrador, 32 años, casado, estatura regular, cara larga, color enjuto, barba lamiña; viste como el anterior.

*Idem de Juan Casas Olivella (a) Hereu Saldoni de la Costa.*

Natural de Olesa Bonesvalls, soltero, 24 años, labrador, estatura alta, cara oval, barba cerrada, color moreno; viste como los anteriores.

*Idem de Salvador Santacana Soler  
(a) Xech.*

Natural de Olesa Bonesvalls, labrador, 24 años, soltero, estatura alta, cara larga, nariz y orejas pronunciadas, ojos pardos, pelo rubio, color enjuto, pelo poco; viste como los anteriores.

*Idem de Jaime Ventura y Soler  
(a) Desentagat.*

Labrador, soltero, 22 años, natural de Olesa Bonesvalls, estatura alta, cara larga, color sano, barba cerrada, pelo castaño, ojos azules: le faltan dos dientes en la mandíbula superior; viste como los anteriores.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1355.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA;

«Ministerio de Marina.—Legacion de España en Lóndres.—Traducción.—Anejo al despacho núm. 132.—Toreigu Office 23 de Mayo de 1875.—Monsieur le Ministre: Tengo la honra de manifestar á V. que los Lores co-

misionados del Almirantazgo han recibido un oficio de Sir William Herrett, Jefe de las fuerzas navales de S. M. B. en la costa occidental de Africa, acompañando una declaración al efecto de que desde 1º de Junio inclusive se establecerá el bloqueo de aquella parte de la costa del Reino de Dahomey comprendido: 1º 32 longitud occidental y 2º 35 longitud oriental, con inclusión de los puertos de Porto Seguro, Little Popo Agrehey, General Popo, Whydah, Gordomey ó Jadin y Cutanne ó Appi Vista.—El Gobierno de S. M. sin embargo ha comunicado sus órdenes al referido Sir William Herrett, y á los oficiales que se hallan á sus órdenes, para que no se establezca el bloqueo de las mencionadas costas, ni de parte alguna de ellas, hasta después del 30 de Junio próximo.—Tengo la honra de añadir que con fecha de hoy se ha publicado en la Gaceta de Lóndres un aviso á este efecto.—Tengo la honra, etc.—Firmado.—Derby.—Sr. Marqués de Casa Laigleria.—Está conforme.—Es copia.—El Secretario general, Ramon Torpete.—Es copia.—El General segundo Jefe, V. de C. Montenegro.»

Es copia.—El Comandante de Marina, Domingo de la Lama.

Núm. 1356.

Don Francisco Llanger y Alvarez, Comisionado nombrado por el Ayuntamiento de la villa de Tivenys para instruir expediente á los contribuyentes morosos al pago de sus obligaciones por el concepto de Municipal y Consumos de la citada villa, Hago saber: Que el dia 26 de los corrientes de diez á doce de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en la sala audiencia del Sr. Juez municipal y bajo la presidencia de dicho señor, las fincas siguientes:

Una pieza de tierra que radica en el término municipal de la citada villa y partida llamada Huerta de Azud, de

cabida 60 céntimos de jornal del país, de sembradura y plantada de árboles frutales; tasada en la cantidad de 1.242 pesetas 50 céntimos.

Otra pieza de tierra situada en el mismo término y partida llamada Huerta de Andust, de cabida 1 jornal del país con una casa de planta baja en la misma finca, valoradas ámbas cosas en la cantidad de 335 pesetas.

Una casa situada en la calle de la Paja, señalada con el núm. 8, compuesta de planta baja y primer piso; valorada en la cantidad de mil pesetas.

Otra casa situada en la calle de la Romelia, compuesta de planta baja, primer piso y desvan; valorada en la cantidad de 550 pesetas.

Otra en la misma calle, sin número, de piso bajo, primer piso y desvan; valorada en la cantidad de 750 pesetas.

Otra casa situada en la calle de San Antonio, señalada con el núm. 40, compuesta de planta baja, primer piso y desvan; valorada en la cantidad de 550 pesetas.

Otra casa situada en la calle de la Romelia, sin señal de número, compuesta de planta baja, primer piso y desvan; valorada en la cantidad de 800 pesetas.

Lo que se hace saber para conocimiento de licitadores, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Tivenys á 2 de Julio de 1876.—El Comisionado, Francisco Llanger.—V.º B.—El Juez municipal, Juan Alcoverro.

Núm. 1357.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Senant.

Terminado el apéndice al amillamiento del movimiento que ha tenido la propiedad de este distrito municipal para la confección del reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1876 á 77, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y deducir sus quejas; advirtiendo qué pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Senant 6 de Julio de 1876.—El Alcalde, Ramon Farré.

Núm. 1358.

Hallándose ultimada la matrícula industrial y de comercio de este distrito municipal para el año económico de 1876 á 77, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarla, y presentar las reclamaciones que crean procedentes durante dicho término, y pasado, no se admitirá reclamación alguna.

Senant 6 de Julio de 1876.—El Alcalde, Ramon Farré.

— 2 —  
Núm. 1359.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA.

RELACION de las cartas detenidas en esta principal y sus subalternas por insuficiente franqueo, durante el mes de Junio último.

NOMBRES.	DIRECCION.
Sr. Fray Estanislao de Réus.....	Ecuador, Ibarra.
D. Estanislao Marca.....	Sancti-Spiritus.
» Tienda la hija del mar.....	Habana.
Sr. Comandante Caballería de dragones.....	Idem.
D. José Llorach.....	Matanzas.
» Eduardo Nuñez.....	Montevideo.
» José Tomás.....	Idem.
» Alejo Aracena.....	Buenos-Aires.
» Raimundo Doria.....	Cali.
» Augusto Diaz.....	Madrid.
» José Riera.....	Pinós.
» Juan Romeo.....	(Sin dirección.)
» Rafael García.....	Idem.
TORTOSA.	
Sr. Kuetzman.....	Barcelona.
D. José Bartomeu.....	Idem.
D. Feliciana Boira.....	Idem.
» Juana Salom.....	Baleares, Santa María.
» Antonio Sala.....	Idem.... Campos.
» Miguel Ramis.....	Idem.... Marrechi.
» Miguel Gimeno.....	Castellón.
RÉUS.	
D. Victoriano Masó.....	Barbará.
» Francisco Cornet.....	Barcelona.
» Agustín Borbon.....	Idem.
» Pedro Fonts.....	Idem.
D. Francisca Sanz.....	Idem.
» Rosa Purroy.....	Idem.
D. Antonio Maguiño.....	Valls.
» Narciso Güell.....	Tarragona.
» Francisco Roig.....	Espluga Calvà.
» Buenaventura Castaña.....	Alcañiz.
» Miguel Repullés.....	Carraca.
» Agustín Ruiz.....	Guadalupe.
» Joaquín Castellón.....	Montevideo.
» Miguel Nolla.....	Habana.
» Hijos de J. M. Tudela.....	Lorca.
» Lorenzo Grau.....	Manzanillo.
MORA DE EBRO.	
D. José Sabater.....	Falsét.
» Enrique Carpa.....	Tortosa.
» Eduardo Batéra.....	Barcelona.
» José de Salvador.....	Idem.
D. Pepa Grinó.....	Idem.
» Damiana Muñoz.....	Aldeanueva.
D. Manuel Forns.....	Gracia.
» Pascual Esteve.....	Manresa.
» Juan B. Andrés.....	Miranda de Ebro.
» Juan Becerril.....	Habana.
» Ignacio Lladó.....	S. José de las Lajas.
Sra. Viuda de Ros.....	Port-bon.
GANDESA.	
D. Juan Serra.....	Morella.

Tarragona 1.º de Julio de 1876.—El Administrador principal, Francisco de Paula Pi.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1360.

Don Juan Bautista Martí, Juez de primera instancia de la villa de Falsét y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia del dia de hoy refrendada por el infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de treinta días, á todos los que se crean con derecho á heredar á José Anguera y Anguera, vecino que fué de la Aldea de Darmós, término jurisdiccional de Ti-

visa, de este partido judicial, que falleció ab-intestato el dia once de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve; y asimismo á los que tengan noticia de haber fallecido dicho José Anguera con testamento u otra disposición en que haya nombrado heredero, para que dentro dicho término comparezcan en este Juzgado á deducir sus acciones, según previenen los artículos trescientos sesenta y ocho al trescientos setenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Falsét á tres de Julio do

mil ochocientos setenta y seis.—Juan Bautista Martí.—Por mandado de S. S., José M. Benet, Escribano.

Núm. 1361.

Don Ramon Ramayo y Buster, segundo Ayudante de la plaza de Tarragona y Fiscal de la misma. Procesando de órden del Excmo. Sr. Capitan general del distrito, al paisano Ramon Pentinat y Brull, presente, acusado de haber favorecido la entrada de los carlistas en la villa de Tivisa el dia veinte y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, y estando complicados en el sumario por igual delito los vecinos de dicha villa de Tivisa, Miguel Brull y Callau (a) Brullet, y Ramon Sabaté y Brull (a) Capderrons, cuyo parade-ro de ambos se ignora;

Usando de la jurisdicción concedida á los Oficiales del ejército, por el presente, llamo, cito y emplazo, por tercer edicto y pregón, á los citados Miguel Brull y Callau y Ramon Sabaté y Brull, señalándoles la cárcel pública de esta ciudad de Tarragona, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de diez días que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se les seguirá la causa y se sentenciarán en rebeldía por el Consejo de guerra de Oficiales por el delito que merezca pena mas grave. Fíjese y pregóngese este edicto, para que venga á noticia de todos.

Tarragona cinco de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Ramon Ramayo.

Núm. 1362.

Don José Becerro Arango, Teniente graduado, Alférez de la quinta compañía del segundo Batallón del Regimiento infantería de Aragón número veinte y uno, y Fiscal de la plaza de Tarragona.

Habiéndose ausentado de la villa de Constantí el voluntario de la sexta compañía del primer Tercio de Rondas volantes de la provincia de Tarragona José Solé Pamies, á quien estoy sumariando por el delito de homicidio en la persona del voluntario de la misma compañía José Odina Turrullons; y usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas, llamo, cito y emplazo por este segundo edicto al expresado José Solé Pamies, señalándole la cárcel pública de esta ciudad de Tarragona, donde deberá presentarse en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa en rebeldía.

Tarragona tres de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—José Becerro Arango.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NELLO.